



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero trece (13) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2014/0204

No se le da ningún trámite a la renuncia al poder que envió el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO en escrito del 8 de los corrientes mes y año a las 8.38 a.m., por cuanto el proceso no corresponde al allí mencionado sino a un proceso verbal de PERTENENCIA promovido por HECTOR FABIO ARROYAVE RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6054856e476c39fc0ab2e9feb8d48609bbeafaf08a873ff4874d82e58cce6cee**

Documento generado en 13/02/2023 02:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>